



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA**

Aldo Delio Musumeci – Villa Yacanto – C.P. 5197

E-mail: concejodeliberanteyacanto@gmail.com

VISTO:

El Decreto N° 120/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2026, mediante el cual se modifica la estructura orgánica aprobada por la Ordenanza N° 1121/2025;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se dispone la supresión de la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura y la creación de la Secretaría de Articulación y Gestión de Gabinete, con dependencia directa del Intendente Municipal;

Que las competencias del área de Educación se asignan a la Secretaría de Coordinación y Asuntos Institucionales, mientras que las correspondientes a Deporte y Cultura se asignan a la Secretaría de Articulación y Gestión de Gabinete;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha remitido el decreto ad referendum de este Honorable Concejo Deliberante;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

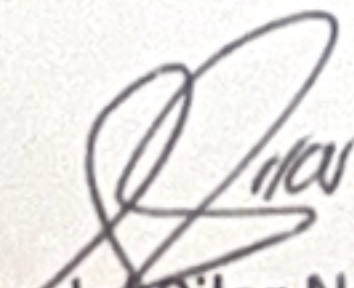
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Decreto N° 120/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2026, mediante el cual se modifica la estructura orgánica aprobada por la Ordenanza N° 1121/2025. El citado decreto se incorpora como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°1158/2026

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha de 01 de octubre de 2026, Acta N° 24/2026


María del Pilar Navarro
Secretaría Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto




HERNÁN BATTISTI
Presidente H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto